



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Didáctica de la Expresión Corporal** del Departamento de **TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL**.

Sevilla a 16 de mayo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M<sup>a</sup> José Peralta López

Código: PFIRM938RKHCS3by4Jvbte4tmhNeRX.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	16/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM938RKHCS3by4Jvbte4tmhNeRX	PÁGINA	1/1



**BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES  
(DPTO. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL)  
ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL**

**II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 30 PUNTOS)**

**3. Otros méritos de docencia universitaria (máximo 5 puntos).**

Los siguientes méritos son valorados también como actividades docentes universitarias. Los factores de corrección (distribución proporcional a la participación del candidato en el mérito) estarán en función de: los indicadores de calidad aportados, del ámbito geográfico alcanzado, de la posición del aspirante o del rol desempeñado, así como del número de participantes en dicho mérito.

- TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS: 3 puntos por cada aportación.
- TRABAJOS FIN DE GRADOS, MASTER, TESINAS, DEA O EQUIVALENTES DIRIGIDOS: 1 punto por cada aportación.
- DOCENCIA UNIVERSITARIA NO OFICIAL: 0,5 por asignatura de 6 cr. ECTS. o correspondencia.
- PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE COORDINADOS: 1 punto por cada proyecto.
- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DIDÁCTICA, DE EXPERTOS UNIVERSITARIOS U OTROS TÍTULOS PROPIOS UNIVERSITARIOS DESARROLLADOS EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA: 1 por cada aportación.
- CURSO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN IMPARTIDO: 0,5 punto por cada proyecto.
- PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE (Publicada mediante evaluación externa certificada): 0,5 punto por cada aportación de mérito.
- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DIDÁCTICA, DE EXPERTOS UNIVERSITARIOS U OTROS TÍTULOS PROPIOS UNIVERSITARIOS DESARROLLADOS EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA: 0.5 puntos por cada aportación.
- ELABORACIÓN DE MATERIAL DOCENTE: 0,25 por cada aportación.

**III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA: (Máximo 40 puntos)**

Los factores de corrección (distribución proporcional a la participación del candidato en el mérito) estarán en función de: los indicadores de calidad aportados (en el año de publicación), del ámbito geográfico alcanzado, de la posición del aspirante o del rol desempeñado, así como del número de participantes en dicho mérito. Los recursos electrónicos se valoran de la misma manera cuando cumplan los mismos criterios de calidad que se mencionan.

En cualquier caso se relativizará la afinidad de las publicaciones con respecto a los diversos campos especializados de la Actividad Física, la Educación Física y los Deportes. P.e. la temática clave de la revista (subject category) servirá como base de aplicación.

### **1. Libros: (Hasta 6 puntos por cada uno)**

Se valoran en este apartado en función de los siguientes criterios:

- Libros completos con ISBN o Depósito Legal (como autor o editor).
- Libros en prensa (con carta de aceptación de la editorial).
- En general se valoran los libros que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio nacional y, con carácter preferente, de prestigio internacional, en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos.

### **2. Capítulos de libros (excluyendo Actas de Congresos): (Hasta 3 puntos por cada uno)**

Capítulos de libros completos en publicaciones con ISBN, Depósito Legal, o en prensa (con carta de aceptación de la editorial), que se garantice un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos:

- Editoriales especializadas de reconocido prestigio nacional (hasta 2 pts)
- Editoriales especializadas de prestigio internacional (hasta 3 pts).

### **3. Artículos publicados en revistas científicas (hasta 4 puntos por cada uno)**

Se valoran preferentemente las aportaciones en revistas de reconocido prestigio, en posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos; Journal Citation Reports (JCR), SJR, Science Citation Index (SCI), del Social Sciences Citation Index (SSCI) y del Arts and Humanities Citation Index (AHCI) o similares especificados en apéndice de resolución CNEAI (BOE 292 1/Dic/2017).

#### **3.1. Publicaciones científicas indexadas o con índice de calidad relativo (Hasta 4 puntos por cada aportación)**

Revistas con factor de impacto JCR o similar < 0,5: 1 punto por cada aportación.

Revistas con factor de impacto JCR o similar > 1: 2 puntos por cada aportación.

Revistas con factor de impacto JCR o similar > 2: 3 puntos por cada aportación.

Revistas con factor de impacto JCR o similar > 3: 4 puntos por cada aportación.

En el caso en el que se utilice otra métrica de referencia, o medidas de posición aplicables, se especificará por la Comisión.

#### **3.2. Publicaciones científicas no indexadas o sin índice de calidad relativo (Hasta 1 punto por cada aportación)**

En la difusión de los resultados de investigación en este tipo de revistas se podrá utilizar como referencia de calidad diversas bases de datos y listados de revistas especializadas.

Revistas con relevante presencia en Bases de datos que especifiquen procesos de revisión y distintos procedimientos de calidad a nivel internacional: 1 punto por cada aportación.

Revistas con relevante presencia en Bases de datos y que especifiquen procesos de revisión y distintos procedimientos de calidad a nivel Nacional: 0,5 punto por cada aportación.

En el caso en el que se utilice otra métrica de referencia, o medidas de posición aplicables, se especificará por la Comisión.

#### **4. Participación en proyectos de investigación financiados: (Hasta 2 puntos por cada uno)**

Se considerarán como tales, los proyectos financiados, y finalizados, según:

- Convocatoria competitiva internacional (IP): hasta 2 puntos por proyecto.
- Convocatoria competitiva internacional (como no IP): hasta 1 puntos por proyecto.
- Convocatoria competitiva nacional (como IP): hasta 1.5 puntos por proyecto.
- Convocatoria competitiva nacional (como no IP): hasta 0.75 puntos por proyecto.
- Convocatoria competitiva autonómica (como IP): hasta 1 punto por proyecto.
- Convocatoria competitiva autonómica (como no IP): hasta 0.5 punto por proyecto.
- Convenios o contratos de investigación con entidades públicas y/o privadas (como IP): hasta 0.5 puntos por proyecto.
- Convenios o contratos de investigación con entidades públicas y/o privadas (como no IP): hasta 0.25 puntos por proyecto.
- La participación con otro rol, p.e. como técnico, equivaldrá al 50% de las puntuaciones reseñadas anteriormente.

La pertenencia a los proyectos será de 6 meses mínimos. En participaciones simultáneas a la fecha de convocatoria de plaza, se valorará su participación en virtud a la proporción del tiempo transcurrido con respecto a los 6 meses referidos. A su vez, la dedicación parcial asociadas a proyectos también se valorarán proporcionalmente.

#### **5. Pertenencia a grupos de investigación: ( Máximo 1 punto)**

Participación en grupos de investigación reconocidos por la Administración Pública: como Director de grupo de investigación (hasta 1 x año), en otro rol hasta 0.5 puntos por año. La pertenencia a los grupos será de 6 meses mínimos. En participaciones simultáneas a la fecha de convocatoria de plaza, se valorará su participación en virtud a la proporción del tiempo transcurrido con respecto a los 6 meses referidos.

#### **6. Estancias en centros de investigación: (Máximo 10 puntos)**

- Internacionales:  $\geq 2$  años, hasta 10 puntos en función de la duración, prestigio del centro y la labor desarrollada\*.
- Nacionales: hasta 3 puntos en función de la duración, prestigio del centro y la labor desarrollada\*.
- 1 año o fracción ponderada en centro internacional: 5 puntos
- $\geq 2$  años en centro nacional: 5 puntos.
- 1 año o fracción ponderada en centro nacional: 1.25 puntos.

Todas las estancias que no hayan sido obtenidas por financiación pública o privada competitiva obtendrán un 50% o 25%, respectivamente, del valor especificado.

\* La impartición de seminarios, conferencias, direcciones de trabajos, divulgación científica durante dicha estancias categorizan el rol desempeñado por el candidato/a. Su máxima participación en dichas actividades supondrá el mayor valor otorgado, la proporción en el mismo estará en función del número de actividades desarrolladas.

#### **7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas: (Máximo 10 puntos)**

- Ponencia en Congreso Internacional: hasta 2 puntos por cada uno (Según el carácter: Internacional, Nacional, regional, etc.)

- Comunicaciones en Congreso: hasta 1 pto por cada una. (Según el carácter: Internacional, Nacional, regional, etc.)

- Edición de actas de Congreso hasta 1 punto (Según el carácter: Internacional, Nacional, regional, etc.)

Se dividirá la puntuación entre el número de autores. El valor máximo otorgado será para aquellas aportaciones publicadas (ISBN), en el caso de *no publicadas* el valor de cada apartado será el 50%.

#### **9. Otros méritos investigadores: (Máximo 5 puntos)**

- Ser o haber sido becario FPI o asimilado: 3 puntos por año completo
- Patentes, modelos de utilidad o similar: 2 puntos por cada aportación.
- Pertenencia a Comités Científicos: 0,2 por trabajo.
- Revisor, evaluador de trabajos científicos: 0,2 por trabajo.
- Otros: la Comisión valorará *ad hoc* la aportación de méritos no contemplados motivándola.

#### **IV. OTROS MÉRITOS: (Máximo 5 Puntos)**

- Becas de colaboración (Hasta 2 puntos): hasta 1 punto en función de la entidad que la concede y de la naturaleza de las labores desarrolladas.

- Conocimiento de Idiomas relevantes para la investigación (Hasta 4 pts.)

- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos .

- Alumno interno: (Hasta 1 punto): 0.25 puntos por curso académico.

- Asistentes honorarios (Hasta 1 punto): 0.5 puntos por curso académico.

- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI (Hasta 2 puntos): Hasta 1 punto por beca en función de la entidad que la concede y de la naturaleza de las labores desarrolladas.

- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III. Hasta 1 punto por cada uno.

- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en apartado III: Hasta 2 puntos. Según especificidad de los mismos por cada bloque con duración igual o superior a 30 horas:

- 0.20 por cada congreso de carácter internacional.

- 0.15 por cada congreso de carácter nacional.

- 0.10 por cada curso.



BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES  
(DPTO. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL)  
ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

- Actividad profesional no docente externa a la universidad (Hasta 4 puntos): actividades relacionadas con la actividad física y el deporte (1 por año)
- Actividad docente no universitaria (Hasta 4 puntos): Profesor a Tiempo Completo: 0.20 puntos x mes. Profesores a Tiempo Parcial: hasta 0.15 puntos x mes, en función de la dedicación horaria.
- Otros Méritos (Hasta 2 puntos): La Comisión valorará *ad hoc* otros méritos no contemplados y que, previa motivación, cuantifique la aportación.

\*NOTA IMPORTANTE: Se establece el umbral mínimo de puntuación de 25 puntos para la provisión de la plaza.

La Comisión

Pedro Tomás Gómez Píriz  
Presidente

Ruth M Cabeza Ruiz  
Secretaria

Nuria Castro Lemus  
Vocal 1

Matilde Mora Fernández  
Vocal 2

